

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005354 DE 2015

30 NOV 2015

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA MANEJANDO BUCARAMANGA, con matrícula mercantil No. 309210 del 29 de octubre de 2014, de propiedad de la sociedad CEA MANEJANDO S.A.S. Con NIT: 900784960-4 y matrícula mercantil No.05-309209-16"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución CEA MANEJANDO S.A.S, el señor JUAN CARLO ROMERO RIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía 91226691, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210527922 del 11 de septiembre de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística para el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MANEJANDO BUCARAMANGA;

Que mediante Resolución 1239 del 23 de abril de 2015, la Secretaria de Educación de Bucaramanga, concedió la licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación CEA MANEJANDO BUCARAMANGA; ubicado en la Carrera 34 No. 52 - 21, Bucaramanga, Santander.

Que mediante Resoluciones 1240 del 23 de abril de 2015, la Secretaria de Educación de Bucaramanga, otorgó el registro de los programas a la Institución Para el Trabajo y desarrollo Humano denominada CEA "MANEJANDO BUCARAMANGA, para la formación de conductores en las categorías A1, A2, B1, C1;

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

30 NOV 2015

BOJA No. 2

0005354  
 "Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MANEJANDO BUCARAMANGA, con matrícula mercantil No. 309210 del 29 de octubre de 2014, de propiedad de la sociedad CEA MANEJANDO S.A.S. Con NIT: 900784960-4 y matrícula mercantil No.05-309209-16"

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado CEA - 237-1, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I, para la formación de conductores al CEA MANEJANDO BUCARAMANGA

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1-** Habilitar, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA MANEJANDO BUCARAMANGA, con matrícula mercantil No. 309210 del 29 de octubre de 2014, de propiedad de la sociedad CEA MANEJANDO S.A.S. Con NIT: 900784960-4 y matrícula mercantil No.05-309209-16 del 29 de octubre de 2014, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1, Nivel I, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

PROPIETARIO: CEA MANEJANDO S.A.S.  
 MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD: .05-309209-16 del 29 de octubre de 2014  
 NIT SOCIEDAD: 900784960-4  
 DIRECCIÓN: Carrera 34 No. 52 - 21, Bucaramanga, Santander.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CEA MANEJANDO BUCARAMANGA  
 MATRÍCULA MERCANTIL: 309210 del 29 de octubre de 2014  
 DIRECCIÓN: Carrera 34 No. 52 - 21  
 MUNICIPIO: Bucaramanga  
 DEPARTAMENTO: Santander.

**ARTÍCULO 2-** Que el CEA MANEJANDO BUCARAMANGA, queda autorizado para funcionar en la Carrera 34 No. 52 - 21, de la ciudad de Bucaramanga, Santander, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

### INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
22051 DT Sder.	Ismael Enrique Ortiz Ascencio	91298200	07/11/2019	A1, A2
21829 DT Sder.	Ingrid Liliana Gómez Morales	37728692	17/10/2019	B1, C1
21930 DT Sder.	José Gabriel Garzón Pinto	13745353	27/10/2019	A1, A2
21828 DT Sder.	Maria Fernanda Beltrán García	1098632898	17/10/2019	B1, C1
23029 DT Sder.	Sandra Milena Díaz Rodríguez	37863188	02/03/2020	A1, A2
22146 DT Sder.	Alexander Ariza Galeano	91280022	19/11/2019	B1, C1

### VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
DHW431	2012	AUTOMOVIL
MND786	2005	AUTOMOVIL
DXZ333	2009	AUTOMOVIL
BIL99D	2015	MOTOCICLETA
BIM65D	2015	MOTOCICLETA
MWA97C	2010	MOTOCICLETA

*Handwritten signature*

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0005354

30 NOV 2015

HOJA No. 3

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MANEJANDO BUCARAMANGA, con matrícula mercantil No. 309210 del 29 de octubre de 2014, de propiedad de la sociedad CEA MANEJANDO S.A.S. Con NIT: 900784960-4 y matrícula mercantil No.05-309209-16"

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas DHW431 MND786 DXZ333, BIL99D, BIM65D, MWA97C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-**. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

**ARTÍCULO 4-**. Notificar el presente acto administrativo al Representante legal del CEA MANEJANDO S.A.S., de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 34 No. 52 - 21, del Municipio Bucaramanga, Santander.

**ARTÍCULO 5-**. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

**ARTÍCULO 6-**. Comunicar a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 NOV 2015

Dada en Bogotá D.C.

  
ITALO FABIAN CRESPO LORZA

### NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 15:30 horas del día dos (02) de diciembre de 2015, notifiqué personalmente al señor MATEO ROJAS GUTIERREZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.579, quien actúa como apoderado de CEA MANEJANDO S. A. S., del contenido de la resolución No. 5354 de noviembre 30 de 2015, "Por la cual se habilita como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA MANEJANDO BUCARAMANGA, con matrícula mercantil No. 309210 del 29 de octubre de 2014, de propiedad de la sociedad CEA MANEJANDO S. A. S. con NIT 900784960-4 y matrícula mercantil No. 05-309209-16".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA: 

C.C. 91.274.579

T. P. \_\_\_\_\_

DIRECCION: Tronv. 141 #59-16

CIUDAD: Florida Blanca

TELEFONO: 6051917

FECHA: 02 - DIC - 2015

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA: 

C. C. 60.821.82